

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

184 *RENDAGUANYA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 GRONDOR LOGISTICS, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME), se hace público el acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Rendaguanya, S.L., del 1 de enero de 2020, que aprobó por unanimidad la fusión especial por absorción de Grondor Logistics, S.L.U., por Rendaguanya, S.L., socio único de la sociedad absorbida, con la consecuente extinción vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Ontinyent, 8 de enero de 2020.- La Administradora única de Rendaguanya, S.L., y de Grondor Logistics, S.L.U., Amparo Albiñana Tormo.

ID: A200001813-1